Rionegro, 02 de enero de 2023

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

Que teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, especialmente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 que sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dispone:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directala prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

En mérito de lo expuesto, se permite,

CERTIFICAR QUE:

Una vez revisada la planta global de cargos del Municipio de Rionegro, no se cuenta con los profesionales disponibles ya que cada uno debe cumplir las funciones asignadas al cargo de acuerdo con el manual de funciones y misión de la institución; por tanto, no es posible cumplir actividades contemplas en el objeto del contrato que se refiere a "la prestación de servicios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas más vulnerables del municipio a través de la promoción,

prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad".

Se expide a solicitud de la Secretaría De Familia, Salud e Integración Social.

HÉCTOR FABIO ORJUELA PÉREZ
Secretario de Gestión Humana y
Desarrollo Organizacional (e)

Transcriptor: Luis Antonio Ruiz Ordoñez